



*Oficina de Radiocomunicaciones*

*(Nº de Fax directo: +41 22 730 57 85)*

**Circular Administrativa  
CACE/477**

6 de mayo de 2009

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones y la Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento**

**Asunto: Reunión de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones (Gestión del espectro), Ginebra, 24-25 de septiembre de 2009**

## 1 Introducción

Mediante la presente Circular Administrativa se anuncia que la Comisión de Estudio 1 del UIT-R celebrará una reunión que tendrá lugar en Ginebra los días 24 y 25 de septiembre de 2009, tras las reuniones de los Grupos de Trabajo 1A, 1B y 1C y de los Grupos de Relatores relevantes a la Comisión de Estudio 1 (véase la Carta Circular [1/LCCE/84](#)).

La reunión de la Comisión de Estudio se celebrará en la Sede de la UIT, en Ginebra. La sesión de apertura tendrá lugar a las 09.30 horas.

Grupo	Fecha de la reunión	Fecha limite de las contribuciones	Sesión de apertura
Comisión de Estudio 1	24-25 de septiembre de 2009	Jueves, 17 de septiembre de 2009 a las 16.00 horas UTC	Jueves, 24 de septiembre de 2009 a las 09.30 horas (hora local)

## 2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día para la reunión de la Comisión de Estudio 1. Las Cuestiones asignadas a la Comisión de Estudio 1 pueden encontrarse en:

<http://www.itu.int/publ/R-QUE-SG01/es>

### 2.1 Adopción de proyectos de Recomendaciones durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ 10.2.2 de la Resolución UIT-R 1-5)

No se ha propuesto ningún proyecto de Recomendación para su adopción durante la reunión de la Comisión de Estudio, de conformidad con el § 10.2.2 de la Resolución UIT-R 1-5.

## **2.2 Adopción de proyectos de Recomendaciones por la Comisión de Estudio por correspondencia (§ 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-5)**

El procedimiento descrito en § 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-5 se refiere a proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no están específicamente incluidos en el orden del día de la reunión de una Comisión de Estudio.

De acuerdo con este procedimiento, los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas elaborados durante las reuniones de los Grupos de Trabajo 5A, 5B y 5C celebradas con anterioridad a la reunión de la Comisión de Estudio se presentarán a la misma. Tras su debida consideración, la Comisión de Estudio puede decidir solicitar la adopción de estos proyectos de Recomendaciones por correspondencia. En este caso, la Comisión de Estudio podrá decidir también recurrir al procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PAAS) de un proyecto de Recomendación, tal como se indica en el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-5 (véase también § 2.3 siguiente).

De conformidad con el § 2.25 de la Resolución UIT-R 1-5, el Anexo 2 a la presente Circular contiene una lista de temas que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo que se celebren inmediatamente antes de la reunión de la Comisión de Estudio, y sobre las cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones.

## **2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación**

Durante la reunión, la Comisión de Estudio podrá asimismo decidir el procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § 10.4.3 de la Resolución UIT-R 1-5. Puede solicitarse la aprobación presentando el proyecto de Recomendación a la siguiente Asamblea de Radiocomunicaciones, o mediante consultas con los Estados Miembros, o si no, la Comisión de Estudio puede decidir recurrir al procedimiento PAAS descrito en el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-5.

## **3 Contribuciones**

Las contribuciones en respuesta a los trabajos de la Comisión de Estudio 1 se tramitan de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Resolución UIT-R 1-5 y se incluyen en la dirección web <http://www.itu.int/md/r07-SG01-c/es>. **El plazo para la presentación de contribuciones finaliza el jueves 17 de septiembre de 2009 a las 16.00 horas UTC.** Las presentaciones recibidas transcurrido dicho plazo no pueden aceptarse. La Resolución UIT-R 1-5 indica que las contribuciones que no estén disponibles para los participantes el día de la apertura de la reunión no se considerarán.

Se solicita a los participantes que presenten las contribuciones por correo electrónico a la siguiente dirección:

[rsg1@itu.int](mailto:rsg1@itu.int)

También debe enviarse una copia al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 1. Las direcciones correspondientes figuran en:

[http://www.itu.int/cgi-bin/htsh/compass/cvc.param.sh?acvty\\_code=1](http://www.itu.int/cgi-bin/htsh/compass/cvc.param.sh?acvty_code=1)

## **4 Participación /Requisitos para el visado**

La inscripción de delegados/participantes para la reunión se llevará a cabo en línea a través de la dirección web del UIT-R. Cada Estado Miembro/Miembro de Sector/Asociado debe designar un coordinador que sea responsable de la tramitación de todas las solicitudes de inscripción de su administración/organización. Las personas que deseen asistir a la reunión deben ponerse en contacto directamente con el coordinador designado por su entidad para las actividades de todas las Comisiones de Estudio. La lista de coordinadores designados está disponible en la página web **Member Information and Delegate Registration** en:

<http://www.itu.int/ITU-R/go/delegate-reg-info/es>

#### 4.1 Requisitos para visado

Deseamos recordar a los delegados y participantes que los ciudadanos procedentes de ciertos países necesitan visado para entrar y permanecer en Suiza. **El visado debe solicitarse al menos tres (3) semanas antes del inicio de la reunión** y obtenerse en la oficina, (embajada o consulado) que representa a Suiza en su país de origen o, en su defecto, en la más próxima a su país de partida. Si tropieza con problemas la Unión puede, previa solicitud oficial de la administración o entidad que usted representa, intervenir ante las autoridades suizas competentes para facilitar la expedición de ese visado. Sin embargo, este procedimiento exigirá el plazo de tres semanas mencionado anteriormente. Toda solicitud debe ir acompañada del formulario de inscripción aprobado relativo a la conferencia o reunión de la UIT en cuestión.

Para más información véase <http://www.itu.int/ITU-R/go/delegate-reg-info/es>.

#### 4.2 Solicitud de visado

Para los delegados/participantes que han realizado su solicitud de inscripción en línea a través de sus coordinadores designados respectivos del Estado Miembro, Miembro del Sector/Asociado, el proceso de asistencia para obtención del visado se ha simplificado. **Si se necesita la asistencia de la UIT**, la solicitud de ayuda para conseguir el visado puede realizarla el coordinador designado cuando rellene la solicitud de inscripción para la persona implicada. En la parte inferior del formulario de inscripción, el coordinador designado encontrará varias preguntas a las que debe responder de forma completa y precisa. La información solicitada es la siguiente:

- Fecha de nacimiento.
- Número de pasaporte.
- Fechas de emisión y expiración del pasaporte.

El procedimiento de asistencia para obtener el visado se realizará entonces automáticamente. El delegado/participante será informado a través del formulario de Confirmación de Inscripción enviado a su dirección de correo-e, de que se ha recibido su solicitud de ayuda para la obtención del visado y está en proceso de tramitación.

El mostrador de inscripción de delegados abrirá a las 08.30 horas del primer día de la reunión y estará situado a la entrada del edificio de Montbrillant. Tenga en cuenta que para recibir la tarjeta identificativa debe presentarse la confirmación de inscripción enviada a cada delegado/participante por correo-e, junto con una foto de identificación.

La información relativa a hoteles para las reuniones celebradas en Ginebra aparece en la siguiente dirección web: <http://www.itu.int/travel/index.html>.

Valery Timofeev  
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

#### Anexos: 2

##### Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

## **Anexo 1**

### **Proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones**

(Ginebra, 24-25 de septiembre de 2009)

- 1** Apertura de la reunión
- 2** Aprobación del orden del día
- 3** Nombramiento del Relator
- 4** Aprobación (adopción) del resumen de conclusiones de la reunión de junio de 2008 ([Documento 1/37](#))
- 5** Informe de las reuniones del CVC y del GAR-09
- 6** Informes de conclusiones de los Presidentes de los Grupos de Trabajo
  - 6.1** Grupo de Trabajo 1A
  - 6.2** Grupo de Trabajo 1B
  - 6.3** Grupo de Trabajo 1C
- 7** Recomendaciones nuevas o revisadas sobre las que no se ha anunciado la intención de recabar la adopción (véase la Resolución UIT-R 1-5, § 10.2.3, § 10.3 y § 10.4)
  - Decisión de solicitar la adopción
  - Decisión sobre el procedimiento de aprobación que debe seguirse
- 8** Consideración de Informes nuevos y revisados
- 9** Consideración de Cuestiones nuevas y revisadas
- 10** Supresión de Recomendaciones, Informes y Cuestiones
- 11** Situación de Manuales, Cuestiones, Recomendaciones, Informes, Opiniones, Resoluciones y Decisiones
- 12** Organización de la Comisión de Redacción y del Relator para el Vocabulario ([Documento 1/51](#))
- 13** Coordinación con otras Comisiones de Estudio y organizaciones internacionales
  - 13.1** Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T)
  - 13.2** Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D)
  - 13.3** Comité Internacional Especial de Perturbaciones Radioeléctricas (CISPR)
- 14** Examen de otras contribuciones
- 15** Examen del futuro programa de trabajo y calendario de reuniones
- 16** Otros asuntos
- 17** Clausura de la reunión

**R. HAINES**  
Presidente de la Comisión de Estudio 1  
de Radiocomunicaciones

## Anexo 2

### **Temas que deben considerarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo 1A, 1B y 1C que se celebrarán inmediatamente antes de la reunión de la Comisión de Estudio 1 y sobre los cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones**

#### **Grupo de Trabajo 1A**

- 1 *Sistemas de telecomunicaciones con velocidad de datos elevada por las líneas de energía* (documento de trabajo que puede convertirse en un anteproyecto de nueva Recomendación; véase el Anexo 1 al [Documento 1A/135](#)).
- 2 *Emisiones no deseadas en el dominio no esencial* (documento de trabajo que puede convertirse en un anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SM.329-10; véase el Anexo 11 al [Documento 1A/135](#)).
- 3 *Emisiones no deseadas en el dominio fuera de banda* (anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SM.1541-2 y su Anexo 5 – *Límites de las emisiones en el dominio fuera de banda para los servicios espaciales (estaciones terrenas y espaciales)*; véase el Anexo 13 al [Documento 1A/135](#)).
- 4 *Efectos de los aparatos que utilizan la tecnología de banda ultraancha en los sistemas de servicios de telecomunicaciones* (anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SM.1757; véase el Anexo 12 al [Documento 1A/135](#)).

#### **Grupo de Trabajo 1B**

- 1 *Parámetros técnicos y de explotación y requisitos de espectro para los dispositivos de radiocomunicaciones de corto alcance* (anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SM.1538-2; véase el Anexo 1 al [Documento 1B/88](#)).

#### **Grupo de Trabajo 1C**

- 1 *Mediciones de la cobertura DVB-T y verificación de los criterios de planificación* (anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R SM.[DVB-COVERAGE]; véase el Anexo 10 al [Documento 1C/35](#)).